



COMISIÓN No. 5
ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

ACTA DE LA SESIÓN No. 013

Quito, miércoles 30 de mayo de 2018

Preside la Asambleísta Esther Cuesta Santana, Ph.D., Vicepresidenta en Ejercicio de la Presidencia, actúa la Secretaria Relatora, Mgs., Érika Intriago Guerra.

La Comisión No. 5 Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional se instala en Sesión en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo a las 16:46 del miércoles 30 de mayo de 2018, de conformidad con las normas previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de las Comisiones Permanentes y Ocasionales.

Por disposición de la Vicepresidenta en Ejercicio de la Presidencia, Secretaría constata el quórum para sesionar, encontrándose presentes los siguientes Asambleístas, miembros de la Comisión:

- 1 Esther Cuesta Santana
- 2 Hermuy Calle Verzozzi
- 3 Fernando Flores Vásquez
- 4 Fafo Gaviláñez Camacho
- 5 Héctor Muñoz Alarcón
- 6 Doris Soliz Carrión
- 7 Paola Vintimilla Moscoso
- 8 Mauricio Zambrano Valle

Av. 6 de Diciembre y Piedrahita • Teléfono: (593) 2399 - 1000

Quito • Ecuador



Asiste también el Asambleísta Franklin Samaniego, Coordinador del Grupo Parlamentario por la Garantía de los Derechos de Niñas, Niños Adolescentes y Jóvenes, el representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y un representante de World Vision Ecuador.

Una vez constatado el quórum, por pedido de la señora Vicepresidenta en Ejercicio de la Presidencia, la señora Secretaria da lectura al orden del día constante en la convocatoria:

Punto único del orden del día; “Lectura y aprobación del informe del Tercer Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un Procedimiento de Comunicaciones”, mismo que se adjunta como anexo 1 de la presente acta.

La Asambleísta Esther Cuesta, Vicepresidenta en Ejercicio de la Presidencia, da la palabra al Asambleísta Mauricio Zambrano.

El Asambleísta Mauricio Zambrano sugiere que para avanzar en el tema, si ya se enviaron las observaciones de parte de los Asambleístas y se incorporaron en el texto, se puede proyectar el documento en las pantallas e ir incorporando los aportes individuales al informe mientras se lo revisa. Por tanto, se proceda a leer el informe y al mismo tiempo incorporar los cambios y modificaciones en función de los aportes individuales de los Asambleístas.

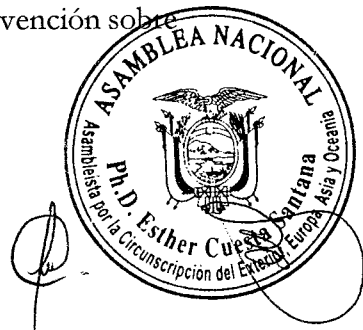
La Asambleísta Esther Cuesta, Vicepresidenta en Ejercicio de la Presidencia, pone a consideración de los señores Asambleístas el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad junto con la solicitud del Asambleísta Mauricio Zambrano por lo que, dispone a la señora Secretaria Relatora que proceda a proyectar el texto del borrador de Informe del Tercer Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, para que pueda ser leído por todos los Asambleístas de la Comisión e ir incorporando sus observaciones.

La Asambleísta Esther Cuesta, Vicepresidenta en Ejercicio de la Presidencia, permite la participación de los señores Asambleístas mientras se da lectura al Borrador del Informe de la Comisión sobre el Tercer Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un Procedimiento de Comunicaciones.

El Asambleísta Mauricio Zambrano solicita que el informe no se refiera al “Tercer Protocolo Facultativo” ya que lo correcto es “Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un Procedimiento de Comunicaciones”.

Av. 6 de Diciembre y Piedrahita • Teléfono: (593) 2399 - 1000

Quito • Ecuador



El Asambleísta Franklin Samaniego, Coordinador del Grupo Parlamentario por la Garantía de los Derechos de Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes, expresa que según la Convención de los Derechos del Niño, este Protocolo Facultativo se rige por cuatro principios fundamentales. Estos son textualmente los siguientes; Primero, el principio de no discriminación determinado en el artículo 2 de la Convención. Segundo, el principio de observar siempre el interés superior del niño constante en el artículo 3 de la Convención de los Derechos del Niño. En tercer lugar, el principio del derecho a la vida, supervivencia y desarrollo, establecido en el artículo 6. Por último, pero no menos importante, el principio de participación y ser escuchado, establecido en el artículo 12 de la Convención de los Derechos del Niño. Agrega, que la Constitución de la República del Ecuador determina en su artículo 175 que los niños, niñas y adolescentes estarán sujetos a una legislación y a una administración de justicia especializada, y aplicarán los principios de la doctrina de protección integral.

La asambleísta Paola Vintimilla sugiere que se detalle correctamente “Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes” cada vez que en el Informe se menciona al Grupo Parlamentario por la Garantía de los Derechos de Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes y no exista lugar a confusiones con la Convención de los Derechos del Niño.

Los Asambleístas Fabricio Villamar y Fernando Flores realizan varias sugerencias formales con el fin de mejorar el Informe del “Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un Procedimiento de Comunicaciones”.

El Asambleísta Héctor Muñoz expresa que también se debe incorporar al informe el artículo 427 de la Constitución de la República del Ecuador que determina que los tratados internacionales ratificados por el Ecuador se sujetarán a lo establecido en la Constitución. En el caso de los tratados y otros instrumentos internacionales de derechos humanos, se aplicarán los principios pro ser humano, de no restricción de derechos, de aplicabilidad directa y de cláusula abierta.

Concluida la revisión e incorporación de las observaciones realizadas por los señores Asambleístas presentes en la Sesión de Comisión, se pone a consideración el o la Asambleísta ponente del presente instrumento internacional.

El Asambleísta Hermuy Calle propone que el Asambleísta Mauricio Zambrano sea el Asambleísta ponente de este instrumento internacional ante el Pleno de la Asamblea Nacional.

Av. 6 de Diciembre y Piedrahita · Teléfono: (593) 2399 - 1000

Quito · Ecuador



Por disposición de la Vicepresidenta en Ejercicio de la Presidencia, la señora Secretaria Relatora procede a tomar votación de la moción presentada por el Asambleísta Hermuy Calle para que el Asambleísta Mauricio Zambrano exponga el informe del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un Procedimiento de Comunicaciones ante el Pleno de la Asamblea Nacional:

Se aprueba la moción por unanimidad.

La Vicepresidenta en Ejercicio de la Presidencia, informa que para la presente Sesión de Comisión, la señora Asambleísta Ana Belén Marín, ha enviado un oficio, y dispone que la señora Secretaria Relatora dé lectura del mismo.

La señora Secretaria Relatora da lectura al oficio enviado por la señora Asambleísta Ana Belén Marín, que en lo principal, textualmente dice: “(...) pongo en su conocimiento [Dra. Esther Cuesta] mi posición firme de **Aprobar** la ratificación del “Protocolo Facultativo de la Convención Sobre los Derechos del Niño Relativo a un Procedimiento de Comunicaciones”.

La Vicepresidenta en Ejercicio de la Presidencia, dispone que por Secretaría se tome votación del Informe leído y revisado por lo señores Asambleístas sobre el “Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un Procedimiento de Comunicaciones.

1. Esther Cuesta Santana, a favor
2. Hermuy Calle Verzozi, a favor
3. Fernando Patricio Flores Vásquez, a favor
4. Fafo Holguín Gavilánez Camacho, a favor
5. Ana Belén Marín Aguirre, ausente
6. Héctor Patricio Muñoz Alarcón, a favor
7. Doris Josefina Soliz Carrión, a favor
8. Wendy Vanessa Vera Flores, ausente
9. Pedro Fabricio Villamar Jácome, a favor
10. Paola Vintimilla Moscoso, a favor
11. René Yandún Pozo, a favor
12. Eduardo Mauricio Zambrano Valle, a favor



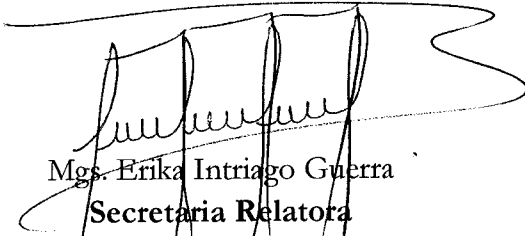
Resultado: diez votos a favor, cero en contra, dos ausencias. Por unanimidad es aprobado el Informe del “Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un Procedimiento de Comunicaciones”

Una vez agotado el orden del día, la Asambleísta Esther Cuesta, Vicepresidenta en Ejercicio de la Presidencia, clausura la Sesión siendo las 18:02.

Firman para constancia la señora Vicepresidenta en Ejercicio de la Presidencia y la señora Secretaria.


Esther Cuesta ~~Santana~~, Ph.D. ~~Santana~~
Vicepresidenta en Ejercicio de la
Presidencia de la
Comisión Especializada Permanente
de Soberanía, Integración, Relaciones
Internacionales y Seguridad Integral




Mgs. Erika Intriago Guerra
Secretaria Relatora
Comisión Especializada Permanente
de Soberanía, Integración, Relaciones
Internacionales y Seguridad Integral

SR.